



Ciudad de México, a 27 de Enero del 2022 a las 8.00 horas

MINUTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asistencia: La presente sesión se llevará a cabo a través de medios electrónicos, atendiendo las medidas de seguridad tomadas por el Gobierno de la Ciudad de México, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020.

Orden del día:

1. Informe de los trabajos realizados a través la Mesa Legal.
2. Solicitud de envío de Testimonios pendientes respecto de las diligencias de Fe de Hechos realizadas en 2021.
3. Presentación del Calendario de sesiones de la Mesa Legal para el 2022.
4. Asuntos pendientes y prioritarios de Multifamiliares para el 2022.
5. Solicitud de emisión de Dictámenes de titulares de Notaria Pública asignados a diversos inmuebles afectados.
6. Listado de inmuebles unifamiliares que se someten a proceso de expropiación.
7. Asuntos generales.



1. Informe de los trabajos realizados a través la Mesa Legal.

1.- INFORME DE LA MESA LEGAL

La Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, dispone en su artículo 7 que la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, instalará una Mesa Legal, para resolver de manera conjunta los casos de incertidumbre jurídica sobre la propiedad y legítima posesión de los inmuebles afectados por el sismo, por consiguiente la mesa legal tiene como principal función hacer posible la regularización de los casos particulares en que se tenga incertidumbre jurídica sobre la acreditación de la propiedad y en su caso la posesión de los inmuebles de las personas damnificadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, evitando así que los procesos derivados de la reconstrucción de los inmuebles afectados, se suspendan o retrasen.

Por lo anterior esta Jefatura de Unidad Departamental de la Mesa Legal de la Comisión para la Reconstrucción llevo a cabo **19 sesiones ordinarias** y una extraordinaria siendo un total de **20 reuniones de la Mesa Legal** de la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, se celebraron a través de medios electrónicos, atendiendo las medidas de seguridad tomadas por el Gobierno de la Ciudad de México, mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de abril de 2020, y de manera presencial la **6º sesión extraordinaria** en el Colegio de Notarios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL

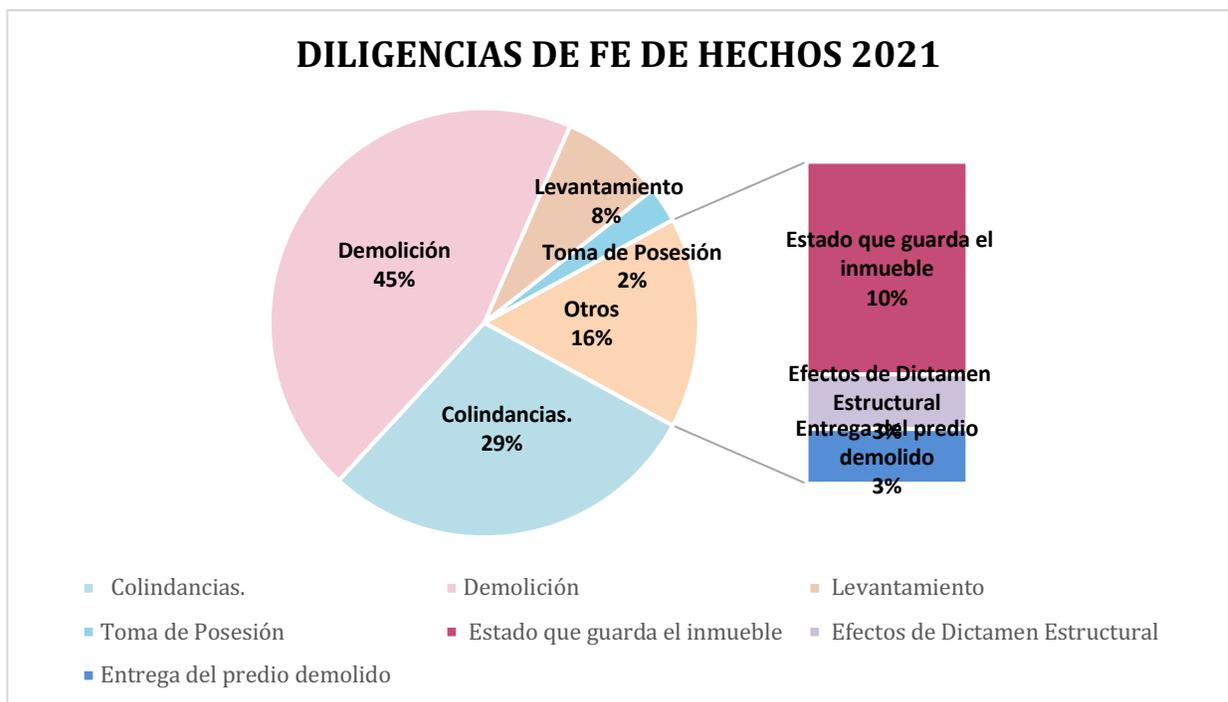
NO.	MINUTA	FECHA
1	Minuta de la 58 Sesión de la Mesa Legal.	14 de enero de 2021
2	Minuta de la 59 Sesión de la Mesa Legal.	18 de febrero de 2021
3	Minuta de la 60 Sesión de la Mesa Legal.	04 de marzo de 2021
4	Minuta de la 61 Sesión de la Mesa Legal.	18 de marzo de 2021
5	Minuta de la 62 Sesión de la Mesa Legal.	08 de abril de 2021
6	Minuta de la 63 Sesión de la Mesa Legal.	22 de abril de 2021
7	Minuta de la 64 Sesión de la Mesa Legal.	06 de mayo de 2021
8	Minuta de la 65 Sesión de la Mesa Legal.	03 de junio de 2021
9	Minuta de la 66 Sesión de la Mesa Legal.	17 de junio de 2021
10	Minuta de la 67 Sesión de la Mesa Legal.	08 de julio de 2021
11	Minuta de la 68 Sesión de la Mesa Legal.	29 de Julio de 2021
12	Minuta de la 69 Sesión de la Mesa Legal.	19 de agosto de 2021
13	Minuta de la 70 Sesión de la Mesa Legal.	02 de septiembre de 2021
14	Minuta de la 71 Sesión de la Mesa Legal.	30 de septiembre de 2021
15	Minuta de la 72 Sesión de la Mesa Legal.	14 de octubre del 2021
16	Minuta de la 73 Sesión de la Mesa Legal.	28 de octubre de 2021
17	Minuta de la 74 Sesión de la Mesa Legal.	11 de noviembre del 2021
18	Minuta de la 75 Sesión de la Mesa Legal.	25 de noviembre del 2021
19	Minuta de la 76 Sesión de la Mesa Legal.	09 de diciembre del 2021
20	Minuta de la Sexta Sesión Extraordinaria de la Mesa Legal	16 de diciembre del 2021



2.- DILIGENCIAS DE FE DE HECHOS

Gracias a la colaboración del Colegio de Notarios y diversos Notarios de la Ciudad de México se llevaron a cabo **38 Diligencias de Fe de Hechos** acumulando un total de **52 horas** en el año 2021, desglosándose las diligencias en los siguientes rubros:

- 1) Colindancias. **28.9%**
- 2) Demolición **44.7%**
- 3) Levantamiento **7.8%**
- 4) Toma de Posesión **2.7%**
- 5) Estado que guarda el inmueble **10.5%**
- 6) Efectos de Dictamen Estructural **2.7%**
- 7) Entrega del predio demolido **2.7%**





3.- DECLARACIONES NOTARIALES JURADAS EMITIDAS EN EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2021.

En el presente proceso de reconstrucción que ha realizado el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Comisión para la Reconstrucción, con la finalidad de otorgar certeza jurídica a los damnificados poseedores de los inmuebles, el Colegio de Notarios ha colaborado con la emisión de **1134** Declaraciones Notariales Juradas que fueron realizadas por los diversos Notarios de la Ciudad de México en el 2021.

4.- INMUEBLES SOMETIDOS A PROCESO DE EXPROPIACIÓN EN LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN.

La Mesa Legal de la Comisión de la Reconstrucción de la Ciudad de México presento **22** propuestas de acuerdos de expropiación para que de forma conjunta se analizará, estudiara y aprobara la ruta jurídica adecuada para la pronta solución de los inmuebles afectados por el sismo, a efecto de evitar retrasar o suspender los procesos de rehabilitación, demolición y reconstrucción con motivo de la acreditación de la propiedad, legítima posesión o causahabencia y se pueda restituir en su momento la garantía de acceso a la vivienda de las personas damnificadas, formalizándose **17 expropiaciones**, como consecuencia realizando un total de **1, 848 trámites** con el Registro Público de la Propiedad.

NO.	MINUTA	FECHA
01	Minuta de la 6° Sesión Extraordinaria de la Mesa Legal.	16 de diciembre de 2021
02	Minuta de la 73 Sesión de la Mesa Legal.	28 de octubre de 2021
03	Minuta de la 70 Sesión de la Mesa Legal.	30 de septiembre de 2021
04	Minuta de la 66 Sesión de la Mesa Legal.	17 de junio de 2021
05	Minuta de la 64 Sesión de la Mesa Legal.	06 de mayo de 2021
06	Minuta de la 63 Sesión de la Mesa Legal.	21 de abril de 2021



5.- SOLICITUDES DE ASIGNACIONES DE NOTARIO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN

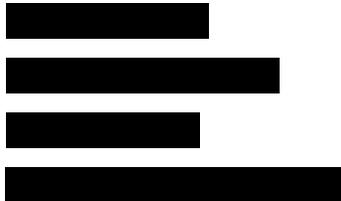
La presente Comisión ha realizado un total de **174** solicitudes de asignación de notarios a través del Colegio de Notarios, para la debida atención y asesoramiento, con la finalidad de otorgar certeza jurídica y apoyo notarial a los damnificados de la Ciudad de México

6.- CONDOMINIO FAMILIAR.

- 1) Condominios Familiares Constituidos **7**
- 2) Condominios Familiares en Proceso **6**
- 3) Condominios Familiares Cancelados **15**

7.- MULTIFAMILIARES

Para la constitución del Nuevo Régimen Condominal se llevaron a cabo **29 asambleas de extinción del régimen de propiedad en condominio** con **20** Notarios Públicos de la Ciudad de México, así como la constitución de **4 nuevos regímenes** condominales de los siguientes inmuebles:



8.- DGRT

Con la finalidad de resolver los casos de incertidumbre jurídica sobre la propiedad y posesión de los inmuebles afectados por el sismo del 19 de septiembre del 2017, la Dirección General de Regularización Territorial de manera conjunta con la Comisión brinda atención personalizada a los damnificados atendiendo un total de **72 asuntos** en el año 2021 mismos que se desglosan en los siguientes rubros:

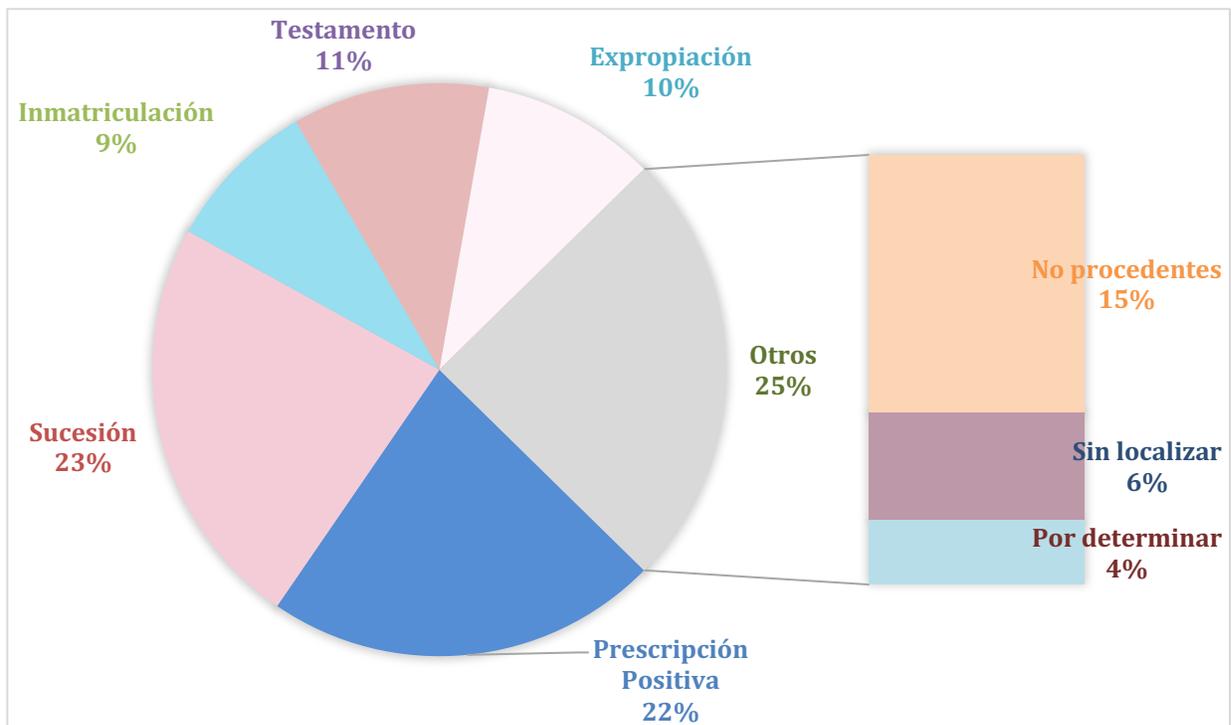


1. VÍA JUDICIAL:

- A. Prescripción Positiva **18**
- B. Sucesión **19**
- C. Inmatriculación **7**
- D. Testamento **9**

2. VÍA ALTERNATIVA

- A. Expropiación **8**
- B. No procedentes **12**
- C. Sin localizar **5**
- D. Por determinar **3**





3. Solicitud de envío de Testimonios pendientes respecto de las diligencias de Fe de Hechos realizadas en 2021.

DILIGENCIAS DE FE HECHOS PENDIENTES POR ENTREGAR

NO.	INMUEBLE	EFFECTOS	NOTARIO PÚBLICO	FECHA	AÑO	INSTRUMENTO
1		NOTIFICACIÓN EFECTOS DE COLINDANCIAS			2021	PENDIENTE
2		NOTIFICACIÓN EFECTOS DE DICTAMEN ESTRUCTURAL		08 DE SEPTIEMBRE 2021	2021	PENDIENTE
3		NOTIFICACIÓN EFECTOS DE COLINDANCIAS		29 DE SEPTIEMBRE 2021	2021	PENDIENTE
4		NOTIFICACIÓN EFECTOS DE COLINDANCIAS			2021	PENDIENTE
5		NOTIFICACIÓN EFECTOS DE COLINDANCIAS		20 DE OCTUBRE 2021	2021	PENDIENTE
6		NOTIFICACIÓN DEMOLICIÓN Y COLINDANCIAS		27 DE OCTUBRE 2021	2021	PENDIENTE
7		NOTIFICACIÓN DEMOLICIÓN Y COLINDANCIAS		27 DE OCTUBRE 2021	2021	PENDIENTE
8		NOTIFICACIÓN DEMOLICIÓN Y COLINDANCIAS		18 DE NOVIEMBRE 2021	2021	PENDIENTE
9		NOTIFICACIÓN DEMOLICIÓN Y COLINDANCIAS		23 DE NOVIEMBRE 2021	2021	PENDIENTE
10		NOTIFICACIÓN DEMOLICIÓN Y COLINDANCIAS		21 DE DICIEMBRE 2021	2021	PENDIENTE
11		NOTIFICACIÓN DEMOLICIÓN Y COLINDANCIAS		20 DE DICIEMBRE 2021	2021	PENDIENTE
12		NOTIFICACIÓN DEMOLICIÓN Y COLINDANCIAS		16 DE DICIEMBRE 2021	2021	PENDIENTE



4. Presentación del Calendario de sesiones de la Mesa Legal para el 2022.

CALENDARIO 2022 DE LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

NO.	SESIÓN ORDINARIA	FECHA A REALIZAR
77	SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	27 DE ENERO 2022
78	SEPTUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	03 DE FEBRERO 2022
79	SEPTUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA	17 DE FEBRERO 2022
80	OCTAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA	03 DE MARZO 2022
81	OCTAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	17 DE MARZO 2022
82	OCTAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	31 DE MARZO 2022
83	OCTAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	14 DE ABRIL 2022
84	OCTAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA	28 DE ABRIL 2022
85	OCTAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA	12 DE MAYO 2022
86	OCTAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA	26 DE MAYO 2022
87	OCTAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA	09 DE JUNIO 2022
88	OCTAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	23 DE JUNIO 2022
89	OCTAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA	30 DE JUNIO 2022
90	NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA	07 DE JULIO 2022
91	NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	21 DE JULIO 2022
92	NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	04 DE AGOSTO 2022



93	NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA	18 DE AGOSTO 2022
94	NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA	01 DE SEPTIEMBRE 2022
95	NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA	15 DE SEPTIEMBRE 2022
96	NONAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA	29 DE SEPTIEMBRE 2022
97	NONAGÉSIMA SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA	13 DE OCTUBRE 2022
98	NONAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA	27 DE OCTUBRE 2022
99	NONAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA	10 DE NOVIEMBRE 2022
100	CENTÉSIMA SESIÓN ORDINARIA	24 DE NOVIEMBRE 2022
101	CENTÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	08 DE DICIEMBRE 2022
102	CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	22 DE DICIEMBRE 2022

5. Asuntos pendientes y prioritarios de Multifamiliares para el 2022.

Se presento los pendientes y prioritarios por parte del area de Multifamiliares para el 2022.

6. Solicitud de emisión de Dictámenes de titulares de Notaria Pública asignados a diversos inmuebles afectados.

El área de Multifamiliares solicito la emisión de dicatámenes por parte de las Notarias Públicas de diversos inmuebles afectados por el sismo.



7. Listado de inmuebles unifamiliares que se someten a proceso de expropiación.

“MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

SESIÓN No.	77° Sesión Ordinaria de la Mesa Legal.
FECHA:	27 de enero 2022.
OBJETIVO:	Emitir opinión de los integrantes de la Mesa Legal, respecto al proceso de expropiación de los inmuebles unifamiliares afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.
PROPUESTA DE EXPROPIACIÓN:	Inmuebles unifamiliares afectados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.
PROPIETARIO/POSEEDOR:	Particulares diversos.
DESTINO:	Creación de espacios de convivencia social, siempre y cuando se cuente con la seguridad adecuada para ello, en términos de lo previsto en el apartado J del Plan para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México; así como el mejoramiento de los centros de población a través de la construcción de cualquier obra que preste servicios de beneficio colectivo, de conformidad a lo previsto en la Ley de Expropiación.



I. JUSTIFICACIÓN

El pasado 19 de septiembre de 2017, el Servicio Sismológico Nacional (SSN) reportó un sismo con magnitud de 8.2 y 7.1 respectivamente grados en la escala Richter, el cual ocasionó invaluable pérdidas humanas y números detrimentos materiales tanto, al patrimonio de las familias de la Ciudad de México, como el patrimonio cultural, histórico, educativo, de salud y de infraestructura pública de dicha entidad.

La Constitución Política de la Ciudad de México, en armonía con el artículo 4° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce que toda persona tiene derecho a una vivienda adecuada para sí y su familia, adaptada a sus necesidades; por lo que las autoridades deben tomar las medidas necesarias para que las viviendas reúnan condiciones de accesibilidad, asequibilidad, habitabilidad, adaptación cultural, tamaño suficiente, diseño y ubicación seguros que cuenten con infraestructura y servicios básicos de agua potable, saneamiento, energía y servicios de protección civil.

Que de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Por su parte, la Ley de Expropiación establece como causa de utilidad pública el saneamiento de las poblaciones; las medidas necesarias para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, así como el mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida.

En el ámbito de la vivienda, es importante referir que la Ley de Vivienda para la Ciudad de México considera que una **vivienda digna y adecuada** es la que cumple con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad, que cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

En ese tenor, con fecha 7 de diciembre del 2018, se publicó la *LEY PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO*, previendo en sus artículos 24 inciso e y 25, la posibilidad de llevar a cabo adquisiciones de inmuebles a través de la expropiación o adquisición por vía de derecho público.

A fin de alcanzar los objetivos del proceso de reconstrucción en la Ciudad de México, con fecha 19 de junio de 2019, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial la *CIRCULAR QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO*. De conformidad con este cuerpo normativo, la Comisión para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México promoverá la expropiación en los casos en que se pretenda alcanzar un fin cuya realización compete al Gobierno de la Ciudad de México.



Ahora bien, la reubicación de las viviendas de las personas damnificadas se hará con base al resultado del dictamen de un especialista en Geotecnia y de un Director Responsable de Obra, cuando dicho resultado determine la no factibilidad porque no existe una solución técnica de la edificación por el estado que guarda el suelo, la vivienda deberá reubicarse.

En los casos que se plantean a esta Mesa Legal, se cuenta con el dictamen geo – estructural que determina la inviabilidad de restituir la vivienda en el sitio en el que se encontraba, razón por la cual se hace necesario otorgar certeza jurídica en torno a los inmuebles en análisis.

El proceso de reubicación garantizará los derechos humanos de las personas damnificadas y en particular, el acceso a una vivienda digna, segura y adecuada. La Comisión para la Reconstrucción garantizará que la reubicación sea un proceso informado y transparente.

En términos del presente lineamiento, las personas damnificadas deberán integrar expediente único y deberán acreditar la propiedad de la vivienda afectada. Los derechos de la reubicación, consisten en el acceso de una vivienda, con metraje de origen, mismo que no podrá exceder de los 65 m2 en suelo seguro.

Las personas damnificadas que no tengan la forma de acreditar la propiedad de la vivienda dañada o bien que se encuentren en el supuesto de familia extendida o desdoblada, accederán a una vivienda mediante el proceso de reubicación mediante crédito otorgado por el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con la finalidad de contar con certeza jurídica y suelo seguro.

Cuando la persona damnificada decida no radicar más en la Ciudad de México, contará con un apoyo económico, previa autorización del Fideicomiso, consistente en el monto igual a lo equivalente de una construcción de sesenta y cinco metros cuadrados.

En virtud de lo anterior, es que se presenta la propuesta de **ACUERDO** a la Mesa Legal de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, a fin de iniciar con el proceso de expropiación con la finalidad de crear espacios de convivencia social, siempre y cuando se cuente con la seguridad adecuada para ello, en términos de lo previsto en el apartado J del Plan para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México; así como el mejoramiento de los centros de población a través de la construcción de cualquier obra que preste servicios de beneficio colectivo; de conformidad a lo previsto en la Ley de Expropiación.

N°	CODIGO DE VIVIENDA	CALLE	EXT	INT	MZ	LTE	COD POSTAL	COLONIA	ALCALDÍA
1	PVH05-013		S/D	S/D			09180		IZTAPALAPA
2	PVH05-017	A	S/D	S/D			09180		IZTAPALAPA
3	PVH05-041		S/D	S/D			09180		IZTAPALAPA



4	PVH05-116		09180	ERMITA ZARAGOZA	IZTAPALAPA
5	PVH05-179		09180	U HAB ERMITA ZARAGOZA	IZTAPALAPA
6	PVH05-2032		09180	ERMITA ZARAGOZA 2A SECC	IZTAPALAPA
7	PVH05-265		9180	U HAB ERMITA ZARAGOZA	IZTAPALAPA
8	CVV03-1040		S/D	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA
9	CVV03-1041		S/D	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA
10	TLP02-1150		14710	SANTO TOMAS AJUSCO	TLALPAN
11	IZP05-21		9230	PARAISO	IZTAPALAPA
12	IZP50-13		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
13	IZP50-52		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
14	IZP50-54		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
15	IZP52-10		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
16	IZP52-52		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
17	IZP54-11		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
18	IZP54-52		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
19	IZP55-13		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
20	IZP46-45		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
21	IZP46-63		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
22	IZP50-23		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
23	IZP50-51		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
24	IZP54-63		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
25	IZP57-1191		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA
26	IZP57-1193		S/D	LA PLANTA	IZTAPALAPA



27	IZP02-2051	[REDACTED]	9220	EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	IZTAPALAPA
28	IZP02-2052	[REDACTED]	9220	EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	IZTAPALAPA

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2 fracción VII y XVI, 4, 7, 8, 18 y 41 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México y apartados V.1.2.2, **V.3.2. EL COMITÉ CIENTÍFICO Y DE GRIETAS**, VI.1. **DE LA MESA LEGAL** y **APARTADO J: DE LA REUBICACIÓN** del Plan Integral de Reconstrucción de la Ciudad de México; se somete a consideración a la Mesa Legal de la Comisión para la Reconstrucción, la siguiente propuesta de acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Mesa Legal de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, integrada y funcionando en términos de lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, fracciones VII y XVI, 7 y 25 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México; Apartado VI.1 De la Mesa Legal y J: De la Reubicación del Plan Integral para la Reconstrucción de la Ciudad de México; sugiere precedente se inicien los trámites conducentes para la expropiación a favor de la Ciudad de México de los inmuebles unifamiliares identificados por la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México con los siguientes códigos de vivienda: **PVH05-013, PVH05-017, PVH05-041, PVH05-116, PVH05-179, PVH05-2032, PVH05-265, CVV03-1040, CVV03-1041, TLP02-1150, IZP05-21, IZP50-13, IZP50-52, IZP50-54, IZP52-10, IZP52-52, IZP54-11, IZP54-52, IZP55-13, IZP46-45, IZP46-63, IZP50-23, IZP50-51, IZP54-63, IZP57-1191, IZP57-1193, IZP02-2051 y IZP02-2052**. Lo anterior, con la finalidad de crear espacios de convivencia social, siempre y cuando se cuente con la seguridad adecuada para ello, en términos de lo previsto en el apartado J del Plan para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México; así como el mejoramiento de los centros de población a través de la construcción de cualquier obra que preste servicios de beneficio colectivo; de conformidad a lo previsto en la Ley de Expropiación y demás normatividad aplicable.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL

Se anexa tabla de votación de los integrantes de la Mesa Legal de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
	Presidente de la Comisión para la Reconstrucción en el Colegio de Notarios.	A FAVOR
	Subcomisionado para la Reconstrucción en el Colegio de Notarios.	A FAVOR
	Director General Jurídico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.	A FAVOR
	Directora General del Centro de Justicia Alternativa de la Ciudad de México.	A FAVOR



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL

	Director General Jurídico y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
	Directora General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.	
	Directora General del Regularización Territorial de la Ciudad de México.	A FAVOR
	Director General de Atención a Personas Damnificadas de la Comisión para la Reconstrucción	A FAVOR
	Director de Atención Jurídica de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México.	A FAVOR